

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## DIRECCION DE LA GACETA

A continuacion se publican las notas declaratorias de Importacion, presentadas en la Aduana de esta Capital, con cuyo objeto las remite el Sr. Administrador Central de Aduanas de este Archipiélago, el dia 25 del actual. Manila, 26 de Febrero de 1891.—Monroy.

## ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

NOTAS declaratorias que los comerciantes de esta plaza presentan al despacho, de los géneros, frutos y efectos venidos á su consignacion.

Número del Registro del paquete.	Número de la nota.	Registrada al número.	COMERCIANTE.	Buque.	Procedencia.	Número de bultos.	Su clase.	Marcas.	Números.	NOMENCLATURA DE LOS EFECTOS.	Fecha de la nota.		Fecha de la Administracion de la Aduana.	
											Dia.	Mes.	Dia.	Mes.
38	276	1981	Etruckmann y C.*	Español Isla de Luzon.	Liverpool.	30	Cajas.	CC	130	1574, mil quinientos setenta y cuatro kilóg.s peso bruto hierro forjado en clavos.				
						3	»	S B	390	298, doscientos noventa y ocho kilóg.s peso bruto hierro forjado en manufacturas finas.				
						1	»	»	398	125, ciento veinticinco ks. peso bruto conteniendo plumas de acero su peso neto 104, cento cuatro ks.				
						2	»	T S L	10	438, cuatrocientos treinta y ocho ks. peso bruto conteniendo 350, trescientos cincuenta ks. peso neto. tejido tupido de algodón de 26 hilos.				
						1	»	T S	31	70, setenta ks. peso bruto conteniendo 57, cincuenta y siete ks. peso neto tejidos tupidos de algodón de 25 hilos.				
46	29	1990	Jorba Mum y C.*	Francés Volga.	Saigon.	15	Latas.	S x C SH x L	128	1081, mil ochenta y un ks. peso bruto hierro forjado en tornillos y chapas.				
						5	Cajas.	»	143	362, trescientos sesenta y dos ks. peso bruto hierro forjado en manufacturas finas.				
						2	»	»	148	254, ks. peso bruto doscientos cincuenta y cuatro conteniendo 174, ciento setenta y cuatro ks. de tejido tupido de algodón y seda de cuarenta hilos.				
52	38	1987	Tan Queichiong.	Inglés Diamante.	Hong-kong	7	»	T N	1653	Con peso bruto 1654, mil seiscientos cincuenta y cuatro ks. marisco, y neto, 1434, mil cuatrocientos treinta y cuatro ks.				
						9	»	»	»	Con peso bruto 1883, mil ochocientos ochenta y tres ks. cera sin labrar, y neto 1680, mil seiscientos ochenta kilogramos.				
48	28	1968	F. B. Lim Queg Chut.	Español Don Juan.	Idem.	10	Bultos.	L C	»	Con peso bruto 1570, mil quinientos ks. con harina de arroz su peso neto 1570, mil quinientos setenta ks.				
						15	Cajas.	»	»	Con peso bruto 2240, dos mil doscientos cuarenta ks. con jamon, su peso neto 1815, mil ochocientos quince ks.				
47	60	1994	Geo Armstrong.	Inglés Zafiro	Idem.	1	Bulto.	Rotul.º	»	Su peso bruto 1, un kilogramo con tejido tupido de lana dulce en ropa hecha, su peso 0'600, seiscientos gramos.				
38	286	2012	La Compañia general de Tabacos de Filipinas.	Español Isla de Luzon.	Liverpool.	1	Caja	L M	803	Con peso bruto de 190, ciento noventa kilogramos, conteniendo goma labrada en planchas y válvulas y otros útiles para maquinaria de azúcar; su valor pfs. 200, doscientos pesos.				

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 3 de Marzo de 1891.*

Parada y vigilancia Artillería, y núm 74.—Jefe de día, el Teniente Coronel, de Ingenieros D. Angel Rosell.—De Imaginaria otro, de Caballería, D. Juan García.—Hospital y provisiones, y Artillería, 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor.—José García Cogeces.

## Anuncios oficiales

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Los que se consideren con derecho á dos caballos cogidos sueltos en la vía pública que se hallan depositados en el Tribunal de Sampaloc, se presentarán á reclamarlos en esta Secretaría con los documentos que justifiquen su propiedad dentro del término de 10 días contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.

Manila, 26 de Febrero de 1891.—Bernardino Marzano.

### INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

El apoderado ó herederos de D. Dionisio de las Heras, Administrador que fué de la provincia de la Pampanga, se servirán presentarse en esta Intervencion general del Estado para recoger documentos pertenecientes á dicho Sr. de las Heras.

Manila, 11 de Febrero de 1891.—El Interventor general, Luis de la Torre.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El día 4 de Marzo próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el tercer sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 24 de Febrero de 1891.—Walfrido Regüieiferos.

En méritos de un expediente administrativo que esta Central se halla instruyendo, se servirán presentarse en dicha dependencia, los herederos, representantes ó apoderados de D. Manuel Adrianz, D. José Molina Martel, D. Panracio Alvarez Llana, D. Eduardo Casanova, D. Mariano Palonio y D. Juan Gumila; Administradores ó Interventores, que fueron de la Administracion de Hacienda pública de Cagayan, durante los años de 1884 y siguientes, para enterarles de un asunto que les interesa; pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que más haya lugar. Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Administrador Central, Walfrido Regüieiferos.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

DE MANILA.

*Clases pasivas*

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administracion, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las 8 á las 11 de la mañana en los días y por el órden que á continuación se expresan:

Día 2 de Marzo: Gracia, Jubilados y Cesantes.

Días 3 y 4: Montepío Civil.

Días 5 y 6: Montepío Militar.

Los pensionistas que no se hubieran presentado en los días arriba señalados, serán dados de baja hasta la siguiente nómina.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—Juan Pacheco.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

En vista de la circular de la Ordenacion de Pagos, fecha 29 de Enero último, esta Administracion á su vez hace saber para conocimiento de los interesados, lo siguiente:

Que los pensionistas de los diferentes montepíos que cobran sus haberes por la Caja de esta Administracion, se presentarán *personalmente* para el acto de revista, todos los días hábiles del mes de Abril del corriente año, desde las ocho á las doce de la mañana; y siendo la revista personal, será inútil toda gestion que tienda á presentarse en vez de los interesados, los parientes ó encargados de los pensionistas.

En dicho acto, además de la fe de existencia y estado, respecto de los pensionistas, es indispensable presentar el documento original que concede el derecho á la pension de montepío y la declaracion relativa á no percibir otros haberes de fondos del Estado, provinciales ó municipales, en consonancia con lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Agosto de 1855 y 16 de Diciembre de 1874. En la inteligencia que todo pensionista que no se presente con los requisitos citados, será *dado de baja* en las nóminas de las clases respectivas.

Los que se hallen imposibilitados de presentarse en revista, por motivos de salud, lo acreditarán acompañando á todos los documentos exigidos, una certificacion facultativa.

Cuando sean varios los partícipes de una pension, todos deben presentarse en revista, no bastando que lo haga uno solo, para llenar las formalidades de aquel acto.

Si los menores de edad no pueden presentarse, sus tutores y curadores tienen el deber de expresar el motivo, y de acompañar las fées de vida, expedidas por los RR. Párrocos.

Los que no cumplieren con lo que queda expuesto, serán dados de baja oportunamente en la nómina y suspendidos del pago de sus haberes, interin no obtengan la correspondiente rehabilitacion con arreglo á las leyes.

Manila, 18 de Febrero de 1891.—Juan B. Pacheco.

### GOBIERNO CIVIL DE ZAMBALES.

Se hace saber al público, que se hallan depositados en el Tribunal de esta cabecera 2 carabaos y una caraballa, con marcas, cogidos en abandono en jurisdiccion del pueblo de S. Narciso, para que si alguien se considera dueño de chinos animales, se presente á reclamarlos en este Gobierno con los documentos de propiedad dentro del término de 15 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial de Manila* bajo aperebimiento, que de no hacerlo así dentro de dicho plazo quedarán en comiso los animales de referencia y se venderán en pública subasta.

Iba 17 de Febrero de 1891.—El Gobernador.—Blás Gratal.

### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 2 de Abril próximo venidero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.º vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los materiales de construcciones civiles comprendidos en el grupo 4.º lotes núms. 5, 6 y 7 que durante dos años, puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 24 de 24 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 25 de Febrero de 1891.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 del entrante Marzo á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.º vez con motivo de haber resultado desierta la primera, el suministro de las clavazones comprendidas en el grupo 5.º lote número 2, que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 18 de 18 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento, en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias, y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisi-

tos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 25 de Febrero de 1891.—Manuel Carriles.

### INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Badajoz.

Don Leonardo Madrilejos solicita la adquisicion de un terreno que radica en los sitios de Pagagan y Canacana, visita de Calatrava, siendo los límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con montes del Estado; cuya superficie aproximada cinco canaves de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Badajoz.

Don Hipólito Festin solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Mahaba», cuyos límites son: Norte, con terrenos del Estado; al Este, Sur y Oeste, montes cogonales; ignorándose su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Victoria.

Don Saturnino Brillantes solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio de «Masalasa», cuyos límites son: al Norte, Divisoria entre Victoria y San Juan; al Este, Divisoria entre Masalasa y C. libongan; al Sur, terrenos de Pedro Balete y Manuel Velasco; y al Oeste, calzada que dirige á San Juan de Guimba; no se consigna la superficie por no estar expresada en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Masbate.

Pueblo Catayinan.

Don Ventura Ballena solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio de «Capuyujan», cuyos límites son: al Norte, pasto de Juan Acuesta; al Este, bosques del Estado; al Sur, playa y al Oeste, mangrove del Estado, comprendiendo una extension aproximada de cinco quilonos.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Samar.

Pueblo de Calbayogon.

Don Lesmes San Contreras solicita la adquisicion de terrenos baldíos realengos que radica en el sitio «Capile», cuyos límites son: al Norte, terreno de Hermanegildo Lamente; al Este, con el de Alejandro Cono; al Sur, con el Bautista Buso y al Oeste, terrenos del Estado; y tiene una extension aproximada de cien hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo de Nal.

Don Florencio Ocampo solicita la adquisicion de un terreno que radica en los sitios de «Tapayan Paytan», cuyos límites son: al Norte, con el camino que dirige al monte denominado Ranex; al Este, terrenos del Estado; al Sur, con el de Manuel D. gan y de Vicente Benigas y al Oeste, con bosques comprendiéndose una extension aproximada de cinco quilonos.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.



Mes de Febrero de 1891.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 1.ª quincena del mes.

Table with columns for Aduanas (Manila, Iloilo, Cebu, Zamboanga), Oro (Moneda Española, Moneda Extranjera, En bruto, TOTAL), and Plata (Moneda Española, Moneda Extranjera, TOTAL). Includes sub-headers for Importacion and Exportacion.

TOTALES. Manila, 11 de Febrero de 1891. -- El Contador Central. -- Ricardo Alvarez. -- V. B. -- El Administrador Central, Fragoso.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Misamis, bajo el tipo en progresion descendente de 12 céntimos 4 octavos por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 66, correspondiente al dia 4 de Setiembre de 1887.

Manila, 25 de Febrero de 1891. -- Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Camarines Norte, bajo el tipo en progresion descendente de 13 céntimos de peso por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 107, correspondiente al dia 19 de Abril de 1888.

Manila, 25 de Febrero de 1891. -- Abraham Garcia Garcia.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 24 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua

Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengue denunciado por D. Matias Concha, enclavado en el sitio denominado «Ragan», jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 196'29, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 334, de fecha 4 de Diciembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 25 de Febrero de 1891. -- Abraham Garcia Garcia.

3.ª SEMANA DEL MES DE FEBRERO DE 1891.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 16 al 23 del mes de Febrero de 1891 formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

Table showing financial summary for the 3rd week of February 1891. Columns include Existencia anterior, Recibido durante la presente, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma, and TOTAL. Sub-sections include DEPOSITOS EN METALICO and DEPOSITOS EN EFECTOS.

Manila, 24 de Febrero de 1891. -- El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Guijarro.

Edictos.

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia del distrito de Binondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Victor Bocal, natural y vecino de Cardona del distrito de Morong, á fin de que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, en la «Gaceta oficial» se presente personalmente ante este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para diligencia personal de justicia en la causa núm. 6961 que instruyo por hurto, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Binondo á 27 de Febrero de 1891. -- Camilo Enrique Lobit. -- Ante mí, José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, recaida en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Ceferino Revilla, en representacion del M. R. P. Procurador general de Recoletos, contra D.ª Manuela Molina, como esposa del finado D. Nicolás Grey, por sí y como tutora y curadora de sus menores hijos, sobre cantidad de pesos, se saca á pública subasta por el término de 20 dias, contados desde la fecha de este anuncio, la casa núm. 35 sita en la calle de Magallanes, Intramuros, bajo el tipo de seis mil quinientos pesos, á cuyo fin se señala para el remate el dia 20 del próximo Marzo á las diez de su mañana en los Estrados de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando de manifiesto en la Escribanía del que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndoles, que deben conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Lo que de orden de su Sría., se publica para su conocimiento. Juzgado de Binondo á 25 de Febrero de 1891. -- Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7159 que sigue en el expediente de D. Andrés Dison, conocido por cabeza Andrés del Taytay de esta provincia, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Binondo, 28 de Febrero de 1891. -- José Reyes.

Don José Barberán y Oliva, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo de nuevo cesado ausente el chino cristiano Mariano Leon Ochoa natural de Ghincan, Imperio de China, vecino del distrito de Pineda, soltero, de 27 años de edad, de estatura regular, delgado, pelo y ojos negros, y nariz afilada, á fin de que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de Billbid, á contestar los cargos que contra él se le imputan en la causa núm. 5831 por estafa, pues de no hacerlo, se le administrará justicia y en caso contrario se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila á 28 de Febrero de 1891. -- José de Reyes. Por mandado de su Sría., Apolinario Mabirris.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 5741 que sigue en este Juzgado contra Francisco Quesada por robo de ropa, llama y emplaza á Fausto Sarmiento, indio, casado, años de edad, natural de Bacutan en la Union de Iloilo, soltero; Lorenzo Mariñas, soltero, natural de Aringay, de 22 años de edad, de oficio jornalero, y un hijo menor, que ha vivido con Maria Mariñas en la casa de la calle de San Juan de Letran de esta Ciudad, que dentro de 9 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para declarar en la referida causa, apercibimiento que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Escribanía del Juzgado del distrito de Intramuros. Febrero de 1891. -- Apolinario Mabirris.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al ausente Alejandro Patayan, vecino de San Carlos, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 11151 que sigue de oficio sin reo por hurto, apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 23 de Febrero de 1891. -- Santiago Guerrero.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al ausente Villa, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera, para contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 5493 por hurto, que de no hacerlo, se le administrará justicia y en caso contrario seguirá sustanciando la citada causa en su ausencia, apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro, 24 de Febrero de 1891. -- Mariano de los Angeles.

Don Segundo Mapa, Juez de primera instancia en el distrito de Calamianes, que de estar en el ejercicio de sus funciones, los infrascritos testigos acompañados de un intérprete.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Pablo Martínez, Teniente de Infantería de Marina que fue en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado al objeto de ser examinado en la causa núm. 275 contra desconocidos, por atentado contra la libertad individual, apercibido que de no hacerlo se sancionará la causa, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cuyo, Calamianes á 9 de Febrero de 1891. -- Mapa. -- Por mandado de su Sría., Gumersindo de Leon Gonzalez.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo P. Antonio, natural de S. Miguel, provincia de Manila, de 22 años de edad, de oficio laborista de tabaco, y de oficio de Puerto Princesa (Paragua), para que por el término de 30 dias, á contar desde la fecha de la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial» de estas islas, comparezca en este Juzgado al objeto de ampliar su declaracion en la causa criminal seguida contra Leon Manandic y otros por robo, apercibido que de no hacerlo en el espresado término, se le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Cuyo, Calamianes, á 9 de Febrero de 1891. -- Mapa. -- Por mandado de su Sría., Gumersindo de Leon Gonzalez.

Don Francisco Leston Traba, Teniente Fiscal de la Seccion de segunda clase de la octava Compania del vigésimo Tercio de la Guardia Civil, Pedro Tagadan Badal, natural de Nicosasa, natural de Bacey de esta provincia de Samar.

Usando de las facultades que en estos casos concede el artículo 1.º del Reglamento de Enjuiciamiento Militar á los Oficiales del Ejército, presente, llamo, cito y emplazo por este mi tercer y último edicto á dicho guardia Pedro Tagadan Badal, señalándole el Cuartel que ocupa la fuerza del espresado Tercio en el distrito de provincia, donde deberá comparecer personalmente en el término de 10 dias, que se cuentan desde el presente, á dar sus descargos y defensas; previniéndole que de no aparecer en el referido plazo se le seguirán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Catbalogan á 13 del mes de Febrero del año de 1891. -- Don Francisco Leston. -- Por su mandato, Rufino Moreno.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de esta provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Vicente Santiago, vecino de Alaga de esta provincia, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en la cárcel de esta Cabecera, á contestar de la culpa que le resulta en la causa núm. 11151 que sigue de oficio sin reo por hurto, apercibido que de no hacerlo se le administrará justicia y de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz y le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Dado en San Isidro á 19 de Febrero de 1891. -- Desiderio Montorio. -- Por mandado de su Sría., Matias Salamante.